ESTUDIO DE MERCADO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN, CONSISTENTE EN CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, A TRAVÉS DE BONOS REDIMIBLES, PARA LOS SERVIDORES BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN Y EL DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA.

El artículo 1º. de la Ley 70 de 1988 dispone que*: "Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora"*.

En cumplimiento del **Decreto 1978 de 1989**, el cual establece que el vestido y calzado de labor deben ser adecuados para las funciones del personal, se adelantó el proceso para la adquisición de la **dotación integral**. Para tal fin, se solicitaron cotizaciones a diversos almacenes de la ciudad de Popayán (Arturo Calle, Dual Tendencias, Reverie Femme, Solutex, Almacén Duque, Copex, Koaj, Pat Primo y Bless Card), suministrando en cada caso las condiciones técnicas mínimas de las prendas.

Como resultado de esta convocatoria, se recibieron propuestas de Arturo Calle, Dual Tendencias y Reviere Femme. Cabe anotar que el almacén **Bless Card** también dio respuesta; sin embargo, su cotización se consideró **incompleta** al no incluir el valor del calzado, razón por la cual no fue tenida en cuenta para el cálculo del promedio de mercado, garantizando así la integridad de la comparación.

Tras el análisis de las cotizaciones recibidas para el proceso de dotación, se estableció un **precio total promedio de mercado de ($ 46.018.222)**. Este valor surge del cálculo aritmético de las ofertas presentadas por los proveedores participantes, sirviendo como base para la estimación presupuestal.

PRENDA	DUAL TENDENCIAS	ARTURO CALLE	REVERIE FEMME	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	PROMEDIO TOTAL
Camisa para caballero	$ 140.000	$150.781	$110.000	$ 133.593	22	$ 2.939.068
Pantalón para caballero	$ 210.000	$ 180.784	$ 120.000	$ 170.261	22	$ 3.745.742
Zapatos para caballero	$ 220.000	$ 230.784	$ 90.000	$ 180.261	22	$ 3.965.742
Blusa Dama	$ 190.000	$ 160.784	$ 110.000	$ 153.595	65	$ 9.983675
Pantalón para Dama	$ 210.000	$ 230.784	$ 120.000	$ 186.928	65	$ 12.150.320
Zapatos para Dama	$ 240.000	$ 280.784	$ 90.000	$ 203.595	65	$ 13.233.675
TOTAL				**$ 46.018.222**		

Dada en Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026,

YOVANA EUGENIA ORTEGA GÓMEZ
Coordinadora Talento Humano